



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2014-MDM

Mala, 29 de Abril del 2014

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrado el 29 de Abril del 2014, sobre pedidos de los Señores Regidores en que se forme una comisión de investigación administrativa por presuntas faltas cometidas en la emisión de la Ordenanza Municipal N° 011-2013-MDM.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Mala goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que determina la autonomía que concede la Constitución Política, estableciendo para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 9° Inciso 33 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en la que faculta al Concejo Municipal, ha fiscalizar la gestión de los funcionarios de la Municipalidad, con la dispensa de aprobación de lectura del acta de Sesión de Concejo, por unanimidad, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la conformación de una Comisión de Investigación Administrativa por presuntas faltas cometidas en la emisión de la Ordenanza Municipal N° 011-2013-MDM, que declaró como zona rígida para el estacionamiento de vehículos motorizados en las zonas donde se encuentren ubicadas las Instituciones Educativas en el Distrito de Mala.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, brindándole las facilidades pertinentes a la citada Comisión ha formarse para el mejor desenvolvimiento de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Victor Hugo Carbajal Gonzales
ALCALDE